*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de mayo de 2015.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse la presente causa al Juzgado de Garantías n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, para que profundice la investigación respecto del robo del rodado, y envíe copia de las actuaciones pertinentes al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 3 de Morón, con el fin de que continúe con la pesquisa respecto de la sustitución de chapas y falsificación de la documentación. Hágase saber a este último.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO